

FECHA: 13/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAV
RAZÓN SOCIAL	ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/08/2026
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	73.55 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	12/08/2026
TIPO DE DERECHOS	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026

En San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos ("México"), a las 10:00 horas del 12 de agosto de 2026 se reunieron en las oficinas ubicadas en Avenida Pedro Ramírez Vázquez No. 200, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, mismas que se encuentran dentro del domicilio social de Acosta Verde, S.A.B. de C.V. (indistintamente, la "Sociedad" o "Acosta Verde") las personas cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que se adjunta al expediente del acta de esta asamblea, con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"), la cual fue convocada en primera convocatoria el 27 de julio de 2026, mediante publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía en términos de los artículos 179, 181, 183, 186, 187 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM") y el Artículo Décimo Noveno y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad, así como, mediante publicación en el sistema de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa").

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 44,159,766 acciones de las 60,034,937 acciones en circulación que representan aproximadamente el 73.55% del total de acciones suscritas y pagadas. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria, a continuación, se describen (i) los acuerdos adoptados en relación con los mismos por los accionistas representados en la Asamblea así como (ii) un desglose del sentido del derecho de voto conferido por las acciones representadas en dicha Asamblea.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación:

Para que la Sociedad adquiera la participación minoritaria y consolide el 100% de la propiedad en ciertos activos inmobiliarios en los que la Sociedad actualmente mantiene una posición mayoritaria (la "Adquisición"). Resoluciones al respecto.

FECHA: 13/08/2026

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el primer punto del Orden del Día:

"PRIMERA. Se aprueba y autoriza que la Sociedad lleve a cabo la Adquisición en los términos y sujeto a las condiciones que se describen en el Folleto de Reestructura, en los Contratos de Cesión y los anexos a dichos documentos."

"SEGUNDA. Se resuelve, aprueba y autoriza (a) ratificar la celebración de los Contratos de Cesión, en sus términos, así como los demás documentos suscritos en relación con la Adquisición, (b) ratificar todos los acuerdos alcanzados a la fecha por la Sociedad con los Cedentes, así como todos los actos y gestiones realizadas por la Sociedad, a través de sus apoderados, en relación con la Adquisición, (c) se aprueba y, en su caso, ratifica la celebración, firma y suscripción de todos y cualesquiera documentos, instrumentos, notificaciones, solicitudes, contratos, convenios, solicitudes, avisos, certificaciones o documentación, de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo documentación necesaria para obtener cualquier autorización de terceros y autoridades gubernamentales, en relación con, y con el propósito de consumir, la Adquisición, y (d) se aprueba, y en su caso, ratifica la realización de los actos y/o trámites realizados a la fecha y que sea necesario o conveniente realizar relacionados con, o que deriven de, la Adquisición, la celebración de los Contratos de Cesión y, en general la firma, suscripción y/o celebración de cualquier solicitud o documento, la publicación de cualquier aviso, la firma y emisión de certificaciones, la contratación de asesores que se requiera o sea conveniente para llevar a cabo la Adquisición, así como cualesquiera gestiones frente a cualesquier autoridades, incluyendo de competencia económica, fiscales y bolsas de valores."

"TERCERA. Considerando que, sujeto al cumplimiento y satisfacción de las Condiciones Suspensivas conforme a los Contratos de Cesión, el Monto de Adquisición Total deberá ser pagado por la Sociedad a más tardar al concluir el Plazo para Pago, se resuelve, aprueba y autoriza que la Sociedad, en carácter de cesionaria en términos de cada uno de los Contratos de Cesión, (a) asuma la obligación de pago de la Contraprestación, y (b) reconozca la generación de la Cuenta por Pagar a favor de los Socios Minoritarios, en carácter de Cedentes."

"CUARTA. (a) Se autoriza e instruye a los apoderados de la Sociedad con facultades suficientes para ello, celebrar y/o cumplir con los Contratos de Cesión y los demás documentos e instrumentos celebrados y suscritos en relación con la Adquisición, (b) se ratifican los actos y gestiones realizados a esta fecha por los apoderados de la Sociedad en relación con la Adquisición, y (c) de ser necesario o conveniente, se autoriza a los apoderados de la Sociedad a negociar y acordar aquellos términos que resulten necesarios y convenientes en relación con los Contratos de Cesión y los demás documentos e instrumentos celebrados y suscritos en relación con la Adquisición, incluyendo cualquier modificación a los mismos que fuere necesaria o conveniente para implementarla."

El Escrutador anunció que, con respecto este punto de la Orden del Día de la Asamblea, del total de las 44,159,766 acciones presentes y representadas en la Asamblea, el sentido de votación respecto de las resoluciones primera, segunda, tercera y cuarta fue el siguiente: (i) voto favorable de 44,159,766 acciones, (ii) ningún voto en contra, y (iii) ninguna abstención.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación:

Para llevar a cabo un aumento de capital social de la Sociedad, en su parte variable, mediante el ofrecimiento de (a) hasta 6,313,786 (seis millones trescientas trece mil setecientas ochenta y seis) acciones, Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal a un valor de suscripción por acción de \$171.8501 (ciento setenta y un pesos 8501/10000 M.N.) para suscripción y pago por parte de los accionistas actuales de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia como parte del Aumento, y (b) después del ejercicio o la renuncia por parte de los accionistas de la Sociedad a su derecho de preferencia, de hasta 4,518,756 (cuatro millones quinientas dieciocho mil setecientas cincuenta y seis) acciones, Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal a un valor de suscripción por acción de \$171.8501 (ciento setenta y un pesos 8501/10000 M.N.) para suscripción y pago por parte de los socios minoritarios a efectos de llevar a cabo la Adquisición. Resoluciones al respecto.

FECHA: 13/08/2026

A continuación se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el segundo punto del Orden del Día:

"PRIMERA.

A. Se resuelve llevar a cabo un aumento de capital en una cantidad total de \$1,085,024,755.48 (un mil ochenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.) mediante el ofrecimiento para suscripción y pago de un total de 6,313,786 (seis millones trescientas trece mil setecientos ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A" representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.

B. Se toma nota de que las acciones Serie "A" que serán ofrecidas para suscripción y pago del Aumento de Capital, a la fecha, se encuentran emitidas y en la tesorería de la Sociedad.

C. Se resuelve y aprueba que las Acciones Objeto del Aumento sean ofrecidas para suscripción y pago a un precio total de suscripción por acción de \$171.8501 (ciento setenta y un pesos 8501/10000 M.N.) (el "Precio de Suscripción"), del cual (i) \$98.7036 (noventa y ocho pesos 7036/10000 M.N.) será el monto en el que se aumentará la parte variable del capital social de la Sociedad por cada acción Serie "A" que se suscriba y pague como parte del Aumento, y (ii) \$73.1465 (setenta y tres pesos 1465/10000 M.N.), serán recibidos y registrados por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicarán a la partida de prima por suscripción de acciones.

D. Derivado de la resolución inmediata anterior, se resuelve y aprueba que del total de los \$1,085,024,755.48 (un mil ochenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.) que comprenden el Aumento, (1) la cantidad de \$623,193,561.61 (seiscientos veintitrés millones ciento noventa y tres mil quinientos sesenta y un pesos 61/100 M.N.) es el monto en el que se aumenta la parte variable del capital social, y (2) la cantidad de \$461,831,193.86 (cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y tres pesos 86/100 M.N.) es el monto que la Sociedad recibiría en concepto de prima por suscripción de acciones.

E. Se aprueba que el factor de suscripción del Aumento de Capital sea de 1 (una) acción por cada 9.5082937559176 (nueve punto cinco cero ocho dos nueve tres siete cinco cinco nueve uno siete seis) acciones de la Serie "A" de las que sea titular cada accionista, calculado dividiendo el número total de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad en circulación antes del Aumento, entre el número de acciones materia del Aumento. Lo anterior, en el entendido que (i) no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia arriba, y (ii) en caso que el factor de suscripción sea distinto al señalado en esta resolución, por cualquier razón, así se informará en el Aviso de Ejercicio y en el Aviso de Preferencia y será el factor de suscripción que se contenga en dichos avisos el que deberán tomar en consideración los accionistas para los efectos del Aumento.

F. Se toma nota de que los apoderados de (i) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número CIB/3416, y (ii) Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, en nombre y representación de los titulares de las acciones que cada uno representa, en el acto mismo de la Asamblea renunciaron al Derecho de Preferencia para suscribir y pagar las Acciones Objeto del Aumento que les corresponde con base en su participación prorrata y que, por lo tanto, no ejercerán el Derecho de Preferencia.

G. Se aprueba y autoriza que, de existir un número suficiente de Acciones Remanentes a la conclusión del Periodo de Preferencia, 4,518,756 (cuatro millones quinientas dieciocho mil setecientos cincuenta y seis) acciones Serie "A" sean ofrecidas a los Cedentes para suscripción y pago al Precio de Suscripción por acción, conforme a lo establecido en los Contratos de Cesión para llevar a cabo la Adquisición.

H. Se resuelve, aprueba, autoriza y reconoce que, en caso de existir Acciones Remanentes suficientes y sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, cada uno de los Cedentes, suscribirá el número de Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios que a cada Cedente le corresponden y a pagar dichas acciones al Precio de Suscripción; en el entendido que la obligación de pago de las Acciones Reservadas para los Socios

FECHA: 13/08/2026

Minoritarios a cargo de los Cedentes se extinguirá parcialmente por compensación con la Cuenta por Cobrar de la que cada uno de los Cedentes será titular, considerando que conforme a lo comentado, y a las resoluciones aprobadas, en el punto uno de la Orden del Día de esta Asamblea, cada uno de los Cedentes de los Derechos Fideicomisarios tendrá, sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, a su favor una Cuenta por Cobrar y la Sociedad, en carácter de cesionario de los Derechos Fideicomisarios, tendrá a su cargo, respecto de cada Cedente, una Cuenta por Pagar por una cantidad equivalente al monto proporcional que a cada Cedente le corresponda del Monto de Adquisición Total.

I. Se resuelve, aprueba, autoriza y reconoce que, una vez pagadas las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios mediante compensación con la Cuenta por Cobrar de los Cedentes, dichas acciones se considerarán suscritas, pagadas y en circulación para todos los efectos a que haya lugar.

J. Se resuelve, aprueba e instruye a la Sociedad para que, a través de sus apoderados, lleve a cabo los actos que sean necesarios (incluyendo, girar y entregar las instrucciones que sean necesarias y/o convenientes) para que el custodio a través del cual la Sociedad mantenga sus acciones de tesorería traspase las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios al contrato de intermediación de cada uno de los Cedentes conforme a los términos y sujeto a las condiciones establecidas en cada Contrato de Cesión. Para estos efectos, la Sociedad deberá a llevar a cabo cualquier acto necesario o conveniente para que las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios sean efectivamente traspasadas y entregadas a los Cedentes a más tardar en la Fecha de Cierre."

"SEGUNDA. Se resuelve, aprueba, reconoce y autoriza que, en virtud de y dándole efecto al Aumento de Capital en los términos de las resoluciones anteriores de este punto de la Orden del Día, el monto autorizado de capital social de la Sociedad asciende a \$6,786,485,918.24 (seis mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 24/100 M.N.), representado por un total de 76,926,807 (setenta y seis millones novecientas veintiséis mil ochocientos siete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales (i) \$95,524.00 (noventa y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija del capital social de la Sociedad, representado por 1,605 acciones Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, y (ii) \$6,786,390,394.24 (seis mil setecientos ochenta y seis millones trescientos noventa mil trescientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.) corresponden a la parte variable del capital social de la Sociedad, representado por un total de 76,925,202 (setenta y seis millones novecientas veinticinco mil doscientas dos) acciones Serie "A" ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

"TERCERA. Se resuelve, aprueba y reconoce que:

A. Los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A", tendrán un plazo de, al menos, 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del Aviso de Preferencia en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, el cual también se publicará vía EMISNET, para que dichos accionistas puedan ejercer, en su caso, el Derecho de Preferencia que la ley y los estatutos sociales de la Sociedad les conceden, para suscribir las acciones ofrecidas con motivo del Aumento de Capital, en proporción al número de las acciones que sean de su propiedad en la Fecha Ex-Derecho que se señale en el Aviso de Ejercicio.

B. El Derecho de Preferencia deberá ser ejercido por cada accionista titular de acciones de la Serie "A" mediante la entrega de las instrucciones o confirmaciones que sean necesarias al custodio o intermediario a través del cual cada accionista tenga su posición accionaria en la Sociedad.

C. Los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" que decidan suscribir las Acciones Objeto del Aumento en ejercicio del Derecho de Preferencia, lo notificarán por escrito a la Sociedad mediante correo electrónico a las siguientes direcciones inversionistas@grupoav.com, jmorales@grupoav.com, mberkman@galicia.com.mx y jalopez@galicia.com.mx; en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

D. Los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" que ejerzan el Derecho de Preferencia, estarán obligados a pagar en efectivo la parte que les corresponda del Aumento de Capital con base en su participación en el capital social de la Sociedad, al Precio de Suscripción por acción, a más tardar en la fecha en que concluya el Periodo de Preferencia, a

FECHA: 13/08/2026

través de sus custodios y los sistemas de Indeval.

E. La falta de ejercicio, ejercicio parcial o renuncia del Derecho de Preferencia para suscribir el Aumento de Capital, por parte de uno o más de los accionistas de la Sociedad, resultará en una autorización y aprobación para que la Sociedad ofrezca la totalidad de las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios para suscripción y pago por parte de los Cedentes conforme a los Contratos de Cesión para llevar a cabo la Adquisición.

"CUARTA. Se aprueba y toma nota que los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" que pretendan suscribir Acciones Objeto del Aumento en ejercicio del Derecho de Preferencia deberán llevar a cabo los siguientes actos (pudiendo la Sociedad, a través de sus apoderados, modificar la mecánica de suscripción y pago según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente el Aumento de Capital):

A. Cada accionista que sea titular de acciones de la Serie "A" que decida ejercer el Derecho de Preferencia deberá confirmar dicha circunstancia al custodio o intermediario del mercado de valores a través del cual mantenga sus acciones en la Sociedad. Para estos efectos, cada accionista deberá llevar a cabo los actos o gestiones que sean necesarios o convenientes de acuerdo con el procedimiento que su custodio o intermediario considere apropiado y que sea consistente con el contrato de intermediación (o similar) correspondiente.

B. Realizar un pago, a través del custodio o intermediario del mercado de valores a través del cual mantenga sus acciones, por un monto equivalente a la totalidad de las Acciones Objeto del Aumento que le correspondan con base en su participación pro-rata al Precio de Suscripción.

C. El pago del Aumento de Capital en ejercicio del Derecho de Preferencia se llevará a cabo a través del Indeval."

"QUINTA.

A. Se aprueba y autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su discreción, (1) determine mantener parte o la totalidad de las acciones que no sean suscritas como parte del Aumento de Capital en la tesorería de la Sociedad, y (2) resuelva cualquier asunto relacionado con el Derecho de Preferencia, la suscripción y pago de las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios y las Acciones Remanentes.

B. Se aprueba y autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad, directamente o a través de los delegados que al efecto hubiere designado o designe, las facultades más amplias que en derecho procedan en relación con cualquier asunto relacionado con el Aumento, el ofrecimiento de las acciones con motivo del Aumento, el Derecho de Preferencia, la suscripción y pago de las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios, las Acciones Remanentes y la mecánica operativa relacionada con lo anterior.

C. Se aprueba y autoriza que, en su oportunidad y de ser necesario, la Sociedad, a través de sus apoderados, gestione las solicitudes de autorización y/o notificaciones necesarias para llevar a cabo los actos que sean necesarios o convenientes ante el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y, en su caso, el listado para cotizar de la BMV, así como con el Indeval con motivo y como resultado del Aumento de Capital y las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

D. Se aprueba y autoriza que la Sociedad, a través de sus apoderados, realice (y, en su caso, se ratifica la realización de) los demás actos, gestiones y/o trámites que sean necesarios o convenientes (incluyendo, sin limitación, frente a la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier tercero) a efecto de (i) permitir, realizar y consumir el Aumento de Capital social aprobado, gestionar ante cualquier autoridad o cualquier tercero la obtención de las autorizaciones y/o consentimientos que se requieran, (ii) difundir información sobre el Aumento, los resultados del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de los accionistas, así como de la suscripción y pago de las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios por parte de los Cedentes para llevar a cabo la Adquisición, (iii) tomar las determinaciones que sean necesarias y/o convenientes para habilitar y permitir que los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" ejerzan su Derecho de Preferencia para suscribir y pagar el Aumento de Capital, así como para que los Cedentes suscriban y paguen las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios conforme a los Contratos de Cesión para llevar a cabo la Adquisición, (iv) suscribir documentos en representación de la Sociedad y entregar la información que deba o sea conveniente entregar y difundir conforme a la legislación y regulación aplicable en relación con el Aumento de Capital, la Adquisición y las resoluciones adoptadas en la

FECHA: 13/08/2026

presente Asamblea, (v) la firma de cualesquiera títulos de acciones, certificados provisionales, solicitudes, avisos, certificaciones, notificaciones o documentación, de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes en relación con el Aumento de Capital y las resoluciones de este punto del Orden del Día, y (vi) rectificar cualquier error en los cálculos de montos de capital, prima, números de acciones y demás conceptos aprobados conforme a las resoluciones adoptadas en este punto de la Orden del Día, siempre que dicha circunstancia se informe al público inversionista y en el entendido que cualquier rectificación que se realice e informe, no afectará en modo alguno la validez de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

E. Se aprueba y autoriza que se lleven a cabo (y, en su caso, se ratifica la realización de) todos los actos necesarios o convenientes relacionados con, o que deriven de, las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitación, la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales, la cancelación de títulos o certificados provisionales existentes, el canje de títulos o certificados provisionales, la comparecencia ante notario público para ajustar el número de acciones que lo representan, en caso de que no se suscriba la totalidad de las acciones, la realización de los asientos necesarios en los libros corporativos de la Sociedad, la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores, las publicaciones del o los Avisos de Ejercicio, los avisos de preferencia, el Aviso de Resultados y demás avisos y gestiones frente a cualesquier autoridades, incluyendo fiscales, bolsas de valores y depositarios de títulos y entregar a los accionistas que, en su caso, posean físicamente títulos representativos de las acciones de la Sociedad, los nuevos títulos contra entrega de los anteriores."

"SEXTA. Se aprueba y autoriza, en su caso, (i) que se expidan los certificados provisionales y/o títulos que amparen las acciones representativas del capital social ofrecidas con motivo del Aumento; (ii) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, que sean necesarias como resultado de la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto de la Asamblea, y (iii) en su oportunidad y en caso de ser necesario, cancelar la totalidad de los títulos de las acciones y/o certificados provisionales representativos del capital social de la Sociedad a efectos de reflejar la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto de la Asamblea."

"SÉPTIMA. Se autoriza e instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad a llevar a cabo las anotaciones en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como en general gestionar la realización de todos y cualesquiera actos corporativos u administrativos que fueren necesarios en relación con, o que deriven de, la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto de la Asamblea."

"OCTAVA. En términos y para todos los efectos del Artículo 200 de la LGSM, se acepta, reconoce y aprueba que las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea son obligatorias aun para los ausentes o disidentes."

El Escrutador anunció que, con respecto este punto de la Orden del Día de la Asamblea, del total de las 44,159,766 acciones presentes y representadas en la Asamblea, el sentido de votación respecto de las resoluciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava fue el siguiente: (i) voto favorable de 44,159,766 acciones, (ii) ningún voto en contra, y (iii) ninguna abstención.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea General Ordinaria y, en su caso, las formalicen según proceda.

A continuación se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el tercer punto del Orden del Día:

"ÚNICA. Se autoriza indistintamente a Jorge Alberto Morales Elizondo y/o Gabriela Patricia Benavides Escorcía y/o Maurice Berkman Baksht para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezca conjunta o separadamente, ante notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualquier aviso y notificación que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones y actualizaciones que se requieran

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 13/08/2026

para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea."

* * *